

SESIÓN ORDINARIA N.º 765

Acta de la sesión ordinaria número **SETECIENTOS SESENTA Y CINCO** de la Junta Directiva de Popular Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S. A., celebrada en modalidad virtual mediante videoconferencia en el sistema Teams, la cual se llevó a cabo en forma interactiva, simultánea e integral, a las **DIECISÉIS HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL LUNES ONCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS**.
Presentes: la presidenta Sra. Nidia Solano Brenes, la vicepresidenta Sra. María Clemencia Palomo Leitón, el tesorero Sr. Alberto Valverde Flores, el secretario Sr. Allan Matarrita Chinchilla, el vocal Sr. Deiby Méndez Brenes, y la fiscal Sra. Ana Lorena Ramírez González.

Además, la gerente general Sra. Dalianela Redondo Cordero, la auditora interna Sra. Celina Viquez González, el jefe de la División de Riesgo Operativo del Banco Popular Sr. Alberto Navarro Barahona, la representante de la Gerencia General Corporativa Sra. Silvia Borbón Vilchez y el subdirector Jurídico Corporativo Sr. Max Obando Rodríguez. Invitado: el secretario general Sr. Juan Luis León Blanco.

ARTÍCULO 1

Inicia la sesión.

La presidenta Sra. Solano Brenes saluda a todos y da inicio a la sesión ordinaria n.º 765 del lunes 11 de mayo del año 2026. Seguidamente, se comprueba el quórum y se confirma la asistencia de todos los miembros.

Se procede a conocer el orden del día:

“1.- Aprobación del orden del día.

2.- Aprobación de las actas ordinarias 762-2026 y 763-2026.

2.1. Aprobación del acta ordinaria 762-2026.

2.2. Aprobación del acta ordinaria 763-2026.

3.- Asuntos de Presidencia.

3.1.- Revocatoria del acuerdo JDSAFI-762-Acd-194-2026-Art-7, sobre la participación de los directores de la Junta Directiva de Popular SAFI Sres. Nidia Solano Brenes, María Clemencia Palomo Leitón, Allan Matarrita Chinchilla, Alberto Valverde Flores y Deiby Méndez Brenes, en el programa de capacitación en línea IA desde adentro: fundamentos e implementación, que será impartido por el Incae del 11 de mayo al 05 de julio del año 2026.

4.- Asuntos de Directores y de Fiscalía.

5.- Asuntos de Gerencia General.

5.3.- La gerente general Sra. Dalianela Redondo Cordero traslada, para conocimiento y aprobación, el oficio GG-O-432-2026 sobre la actualización del CMI de Popular SAFI asociado al SIG-054-PSAFI.

6.1.- Asuntos de Auditoría Interna.

6.2.- Asuntos de Comisiones.

Comité Corporativo de Riesgo

6.2.1.- El Comité Corporativo de Riesgo traslada, para conocimiento, la calificación de riesgo de los Fondos de Inversión administrados por Popular SAFI, vigente al 31 de marzo de 2026, en atención del CIA-013 de dicho Comité y del SIG-049-PSAFI (distribuido en la sesión 763-2026) (Ref.: acuerdo CCR-08-ACD-90-2026-Art-7; oficios GG-O-225-2026 y DIRCR-165-2026).

6.3. Asuntos de la Secretaría General.

6.3.1.- El Sr. Juan Luis León Blanco, secretario general, remite el Informe trimestral de seguimiento de acuerdos generados por la Junta Directiva de Popular Fondos de Inversión S. A., con corte al primer trimestre del año 2026 (Ref.: oficio SJDN-284-2026).

6.4. Correspondencia Resolutiva.

6.5. Criterios Legales.

7.1.- Asuntos Informativos Vinculantes.

7.1.1.- La Junta Directiva Nacional aprobó la modificación a la Metodología para evaluar en el Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal el riesgo de legitimación de capitales (LC) y los riesgos de financiamiento al terrorismo (FT) y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva (FPADM), contenida en el subtomo MAIR-0-3-0-4-0-9 del Tomo IV, Gestión de los Riesgos de LC/FT/FPADM, del Manual de Administración Integral de Riesgo (MAIR) (Ref.: acuerdos JDN-6299-Acd-322-2026-Art-7b; CCR-08-ACD-89-2026-Art-6).

7.2.- Asuntos Informativos.

8.- Asuntos Varios".

La presidenta Sra. Solano Brenes consulta si hay modificaciones para el orden del día. Al no haber, lo somete a aprobación.

Todos los directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta en firme.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

"Aprobar el orden del día de la sesión ordinaria n.º 765 de la Junta Directiva de Popular SAFI, celebrada el lunes 11 de mayo del año 2026".

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 2

2.1.- Aprobación del acta ordinaria 762-2026.

La presidenta Sra. Solano Brenes al no haber observaciones, mociona para aprobarla.

Todos los directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta en firme.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

"Aprobar el acta de la sesión ordinaria n.º 762 de la Junta Directiva de Popular SAFI, celebrada el lunes 20 de abril del año 2026".

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 3

2.2.- Aprobación del acta ordinaria 763-2026.

La presidenta Sra. Solano Brenes consulta si hay observaciones.

La auditora interna Sra. Víquez González menciona que tiene dos observaciones de forma en la página 32, líneas 17 y 18, las cuales ya hizo llegar a la funcionaria de la Secretaría General Sra. Sancho Incera.

La presidenta Sra. Solano Brenes agradece y somete a aprobación el acta 763.

Todos los directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta en firme.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

"Aprobar el acta de la sesión ordinaria n.º 763 de la Junta Directiva de Popular SAFI, celebrada el lunes 27 de abril del año 2026".

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 4

3.- Asuntos de Presidencia.

3.1.- Revocatoria del acuerdo JDSAFI-762-Acd-194-2026-Art-7, sobre la participación de los directores de la Junta Directiva de Popular SAFI Sres. Nidia Solano Brenes, María Clemencia Palomo Leitón, Allan Matarrita Chinchilla, Alberto Valverde Flores y Deiby Méndez Brenes, en el programa de capacitación en línea *IA desde adentro: fundamentos e implementación*, que será impartido por el Incae del 11 de mayo al 05 de julio del año 2026.

La presidenta Sra. Solano Brenes manifiesta que es necesario revocar ese acuerdo debido a que a los directores se les hace imposible participar en estos momentos por falta de disponibilidad de tiempo en sus agendas, pero se sigue considerando de vital importancia la capacitación en materia de inteligencia artificial. Recuerda que el regulador ha enfatizado la necesidad de que los directores reciban al menos una capacitación en esta materia.

La vicepresidenta Sra. Palomo Leitón consulta a la Administración si esta revocatoria no generó ningún inconveniente económico para la Sociedad.

La gerente general Sra. Redondo Cordero indica que se procedió con la oportunidad necesaria para gestionar que el cartel no se abriera y no generara ningún compromiso para la organización. En ese sentido, no hubo ninguna contingencia asociada.

La vicepresidenta Sra. Palomo Leitón agradece.

La presidenta Sra. Solano Brenes lee la propuesta de acuerdo para someterla a votación:

Revocar el acuerdo JDSAFI-762-Acd-194-2026-Art-7, en virtud de que los directores de la Junta Directiva de Popular SAFI Sres. Nidia Solano Brenes, María Clemencia Palomo Leitón, Allan Matarrita Chinchilla, Alberto Valverde Flores y Deiby Méndez Brenes, ya no participarán en el programa de capacitación en línea IA desde adentro: fundamentos e implementación, que será impartido por el Incae del 11 de mayo al 05 de julio del año 2026.

Todos los directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta en firme.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Revocar el acuerdo JDSAFI-762-Acd-194-2026-Art-7, en virtud de que los directores de la Junta Directiva de Popular SAFI Sres. Nidia Solano Brenes, María Clemencia Palomo Leitón, Allan Matarrita Chinchilla, Alberto Valverde Flores y Deiby Méndez Brenes, ya no participarán en el programa de capacitación en línea IA desde adentro: fundamentos e implementación, que será impartido por el Incae del 11 de mayo al 05 de julio del año 2026”.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 5

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Dar por recibido el informe verbal brindado por la gerente general Sra. Dalianela Redondo Cordero sobre el avance de la negociación con el Fondo Inmobiliario Vista respecto al inmueble Plaza Garden”.

ACUERDO FIRME.

*Lo declarado CONFIDENCIAL en este artículo, así como la documentación de soporte, obedece a que el tema discutido contiene información o se relaciona con asuntos **estratégicos**, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Constitución Política, artículo 30 párrafo final de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional y el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada, Ley No. 7975 y la Ley de Protección de la Persona frente al tratamiento de sus datos personales, Ley No. 8968.*

ARTÍCULO 6

4.- Asuntos de Directores y de Fiscalía.

La fiscal Sra. Ramírez González recuerda que, como parte del programa de aseguramiento de la calidad y de conformidad con las *Normas para el ejercicio de la auditoría interna en el sector público* y con otras directrices emitidas por la Contraloría General de la República, para aplicar la autoevaluación de calidad del periodo comprendido entre el 1° de enero al 31 de diciembre del año 2025, existe la necesidad de completar la encuesta que remitió la auditora interna Sra. Víquez González al correo de cada director a más tardar el próximo 15 de mayo del año en curso.

La presidenta Sra. Solano Brenes agradece el recordatorio.

La vicepresidenta Sra. Palomo Leitón añade que también debe presentarse la declaración jurada de bienes.

La fiscal Sra. Ramírez González también recuerda la presentación de la declaración jurada de bienes ante la Contraloría General de la República.

La presidenta Sra. Solano Brenes anota que hay que presentarla antes del 22 de mayo. Agradece.

ARTÍCULO 7

*Lo declarado CONFIDENCIAL en este artículo, así como la documentación de soporte, obedece a que el tema discutido contiene información o se relaciona con asuntos **estratégicos, de uso restringido o información sensible**, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Constitución Política, artículo 30 párrafo final de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional y el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada, Ley No. 7975 y la Ley de Protección de la Persona frente al tratamiento de sus datos personales, Ley No. 8968.*

ARTÍCULO 8

*Lo declarado CONFIDENCIAL en este artículo, así como la documentación de soporte, obedece a que el tema discutido contiene información o se relaciona con asuntos **estratégicos**, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Constitución Política, artículo 30 párrafo final de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional y el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada, Ley No. 7975 y la Ley de Protección de la Persona frente al tratamiento de sus datos personales, Ley No. 8968.*

ARTÍCULO 9

5.3.- La gerente general Sra. Dalianela Redondo Cordero traslada, para conocimiento y aprobación, el oficio GG-O-432-2026 sobre la actualización del CMI de Popular SAFI asociado al SIG-054-PSAFI.

El jefe de la División de Planificación Estratégica Corporativa Sr. Rivera Garita menciona que presentará una propuesta de ajustes al Cuadro de Mando Integral asociado a la estrategia de Popular SAFI 2024-2027. Estos ajustes tienen relación con el ciclo anual de la planificación, donde a partir, por ejemplo, del informe de cierre con corte a diciembre de 2025, se identificó algunos elementos que podrían ser mejorados o evolucionados de cara a los periodos 2026 y 2027. Todas las Sociedades y el Banco han entrado en este proceso y estos ajustes ya fueron validados por el Comité Corporativo con el equipo de gerentes del Conglomerado, quienes recibieron esta información el mes pasado. Por gobernanza, ahora corresponde la aprobación respectiva en esta Junta Directiva.

El primer ajuste se refiere al objetivo 1, relativo a la fortaleza de la experiencia de los clientes. Popular SAFI tiene en la versión vigente (a la izquierda) un indicador y la versión propuesta contempla hacer un cambio en su forma de cálculo, para no medir la cantidad de clientes objetivo, sino la cantidad de cuentas de inversión reales, porque un mismo cliente puede tener varias cuentas a la vez. Esto potenciará aun más la forma de profundizar en esta materia.

Destaca que esto no afecta la meta establecida en un porcentaje mayor o igual al 95%, pero sí se modifica la base de medición en función de la cantidad de cuentas como se propone, contra cantidad de clientes como se tenía anteriormente.

El otro ajuste que se está planteando se refiere al objetivo estratégico 4, *Contribuir con el desarrollo sostenible*, donde se acostumbra medir a nivel de todas las unidades de negocio del Conglomerado el Índice de Sostenibilidad, para el cual se ha homologado, para todas las Sociedades y el Banco, la fórmula de cálculo. Dicho indicador tiene la finalidad de obtener un resultado a partir de la medición de una serie de compromisos establecidos en una matriz definida en conjunto con el área técnica, que es la Unidad de Sostenibilidad del Banco, que como área rectora ve todas las dimensiones ambiental, social y de gobernanza. El resultado de esos compromisos año con año dará el resultado final que se reportará en ese objetivo estratégico 4.

Señala que, en resumen, este ajuste puntual es una homologación en la fórmula de cálculo, que así la tienen todas las Unidades de Negocio, pero al ser específico del CMI de Popular SAFI, se incluye también en el paquete de ajustes que se plantea ante esta Junta Directiva.

Finalmente, el último ajuste propuesto para este 2026-2027, así como se hizo para el Banco según recordarán los directores de la Junta Directiva Nacional, con un ajuste del objetivo 5, que tiene que ver con promover el bienestar del colaborador, donde se propone una evolución de lo que tenían anteriormente en el objetivo 5 y ahora se incluirán 3 indicadores relacionados con el índice de cultura organizacional, el diagnóstico de clima organizacional y la inclusión del indicador denominado ENPS, que es el nivel de satisfacción *Employee Net Promoter Score* del colaborador.

Asegura que, si bien es cierto, son objetivos conglomerados y los indicadores son conglomerados, las metas específicas sí fueron trabajadas con cada una de las gerencias por parte de la Dirección Corporativa de Capital Humano, donde se plantea ya la meta específica que se ha definido para Popular SAFI y, al ser una meta puntual, también se trae a aprobación de esta Junta Directiva.

En esencia, también se está homologando la manera como se mide el objetivo 5 para todas las sociedades y el Banco, pero en lo particular, acercando la meta a la realidad de cada una de las sociedades anónimas, en este caso de Popular SAFI.

Esa es la propuesta del acuerdo, son 3 ajustes muy específicos, todo lo demás se mantiene y, en caso de aprobarse estos cambios, una vez que esta Junta Directiva, por gobernanza, dé su aval, la División de Planificación Estratégica Corporativa y la Dirección Corporativa de Capital Humano llevarán, junto con las otras aprobaciones que también se dan a nivel de las restantes sociedades anónimas, la versión definitiva de actualización de los Cuadros de Mando Integral a la Junta Directiva Nacional como Asamblea de Accionistas al final del camino.

Finaliza su presentación y queda atento para atender consultas o comentarios.

La presidenta Sra. Solano Brenes abre el espacio para consultas.

El vocal Sr. Méndez Brenes consulta cuál es el impacto o las implicaciones que tendría en los resultados que tiene actualmente la SAFI en términos de negocio. Solicita que les amplíe al respecto.

La vicepresidenta Sra. Palomo Leitón agradece la exposición y confirma que ya el tema lo vieron en la Junta Directiva Nacional, pero en vista de que en esa misma sesión se hicieron las consultas relativas a cómo se tropicalizaba lo que concierne a cada una de las sociedades, y donde también se habló de la participación que habían tenido las sociedades, la Gerencia General y la misma área de Recursos Humanos; solicita a la Sra. Redondo Cordero que se refiera, también, al nivel de involucramiento que han tenido y la confirmación de todo este nuevo abordaje que se le ha venido haciendo al CMI a través de sus indicadores. Requiere que la Sra. Redondo Cordero les confirme toda esa interacción.

La gerente general Sra. Redondo Cordero responde que aquí es muy importante agradecer al Sr. Rivera Garita porque a través del tiempo siempre les ha brindado un acompañamiento y transparencia, además de una comunicación abierta. Agradece también a la Sra. Góñez Rojas que siempre los ha apoyado en esa misma línea.

En relación con la consulta del Sr. Méndez Brenes, refiere que en términos de negocio, lo que se procura con la modificación del indicador es que ya no sea por cantidad de clientes sino por cantidad de cuentas, dado que mide la gestión comercial de mejor forma.

Recuerda que se puede ser una persona física pero puede tener 4 o 5 fondos de inversión abiertos y cada apertura de cuenta es un esfuerzo significativo. Lo que se está haciendo es mejorar la forma en que se evidencia la gestión comercial del equipo.

En relación con los demás indicadores, refiere que la gestora de Capital Humano mantiene comunicación abierta con la Dirección Corporativa de Capital Humano del Banco, en función de identificar esas oportunidades de mejora y, por supuesto, se han alineado a la propuesta conglomerada que a través del tiempo se ha venido estandarizando para todas las sociedades.

Ratifica la comunicación constante, la conformidad de la propuesta y una mejor transparencia del indicador referido.

El jefe de la División de Planificación Estratégica Corporativa Sr. Rivera Garita reconoce que ha sido todo un trabajo en conjunto y, muy importante, una sinergia total a nivel de las sociedades y el Banco, donde han encontrado elementos en común, sobre todo de la forma de evaluar el objetivo 5, que es el objetivo interno del colaborador, y considera que en esto han madurado y han evolucionado. Afirma que estos indicadores tienen esa evolución.

Con respecto de la consulta del Sr. Méndez Brenes, aclara que desde la División de Planificación Estratégica Corporativa el impacto es positivo, desde la perspectiva de que los resultados medibles ahora por medio del indicador por cantidad de cuentas, les permitirá tomar mejores decisiones y ver la evolución no tanto por cliente, ya que no les permitía ver ese rostro de volumen.

Hace notar que sí lo veían pero lo estaban viendo como un indicador complementario y la idea es darle el rango de importancia dentro del CMI y por eso están haciendo el ajuste que parece ser muy pertinente a la par del Modelo de Negocio de Popular SAFI.

Precisa que así se ha entendido y así fue valorado por el equipo de gerentes del Conglomerado.

Indica que es todo de su parte, si queda alguna otra consulta, con gusto la aclara.

La presidenta Sra. Solano Brenes agradece y da lectura de la propuesta de acuerdo para someterla a votación:

Aprobar los ajustes propuestos al Cuadro de Mando Integral (CMI) de Popular SAFI, en el marco de la actualización estratégica 2026, según el siguiente detalle:

- *Ajuste al indicador EC2. Porcentaje de cuentas de inversión reales, según Plan de Negocios (comparación entre cantidad de cuentas de inversión proyectadas).*
- *Modificación de la fórmula de cálculo del indicador asociado al objetivo estratégico 4, Índice de Sostenibilidad ASG.*
- *Ajuste de los indicadores vinculados al objetivo estratégico 5, en atención del acuerdo JDN-6301-Acd-347-2026-Art-6, con las respectivas metas definidas por esta Sociedad.*

Todos los directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta y su firmeza.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Aprobar los ajustes propuestos al Cuadro de Mando Integral (CMI) de Popular SAFI, en el marco de la actualización estratégica 2026, según el siguiente detalle:

- **Ajuste al indicador EC2. Porcentaje de cuentas de inversión reales, según Plan de Negocios (comparación entre cantidad de cuentas de inversión proyectadas).**
- **Modificación de la fórmula de cálculo del indicador asociado al objetivo estratégico 4, Índice de Sostenibilidad ASG.**
- **Ajuste de los indicadores vinculados al objetivo estratégico 5, en atención del acuerdo JDN-6301-Acd-347-2026-Art-6, con las respectivas metas definidas por esta Sociedad”.**

(Ref.: oficio GG-O-432-2026)

ACUERDO FIRME.

La presidenta Sra. Solano Brenes agradece y lee la siguiente propuesta de acuerdo para someterla a votación:

Elevar a la Junta Directiva Nacional, para su conocimiento y aprobación definitiva, los ajustes propuestos al Cuadro de Mando Integral (CMI) de Popular SAFI, en el marco de la actualización estratégica 2026, según el siguiente detalle:

- *Ajuste al indicador EC2. Porcentaje de cuentas de inversión reales, según Plan de Negocios (comparación entre cantidad de cuentas de inversión proyectadas).*
- *Modificación de la fórmula de cálculo del indicador asociado al objetivo estratégico 4, Índice de Sostenibilidad ASG.*
- *Ajuste de los indicadores vinculados al objetivo estratégico 5, en atención del acuerdo JDN-6301-Acd-347-2026-Art-6, con las respectivas metas definidas por esta Sociedad.*

Consulta si este tema debe volver a la Junta Directiva Nacional.

El jefe de la División de Planificación Estratégica Corporativa Sr. Rivera Garita aclara que deben elevarlo a la Junta Directiva Nacional, pero ellos se encargan de la coordinación, junto con la Secretaría General, para llevar el paquete integral junto con las otras sociedades.

Ya se vio la parte del Banco Popular y la conocida hoy es específica de cada Sociedad.

Todos los directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta y su firmeza.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Eleva a la Junta Directiva Nacional, para su conocimiento y aprobación definitiva, los ajustes propuestos al Cuadro de Mando Integral (CMI) de Popular SAFI, en el marco de la actualización estratégica 2026, según el siguiente detalle:

- **Ajuste al indicador EC2. Porcentaje de cuentas de inversión reales, según Plan de Negocios (comparación entre cantidad de cuentas de inversión proyectadas).**
- **Modificación de la fórmula de cálculo del indicador asociado al objetivo estratégico 4, Índice de Sostenibilidad ASG.**
- **Ajuste de los indicadores vinculados al objetivo estratégico 5, en atención del acuerdo JDN-6301-Acd-347-2026-Art-6, con las respectivas metas definidas por esta Sociedad”.**
(Ref.: oficio GG-O-432-2026)

ACUERDO FIRME.

Al ser las **diecisiete horas con veinticuatro minutos** finalizan su participación virtual el jefe de la División de Planificación Estratégica Corporativa Sr. Manuel Rivera Garita y la directora corporativa de Capital Humano Sra. Silvia Góyez Rojas. Asimismo, la inicia el jefe de la División de Tecnologías de Información Sr. Henry Jiménez Marchena.

ARTÍCULO 10

*Lo declarado CONFIDENCIAL en este artículo, así como la documentación de soporte, obedece a que el tema discutido contiene información o se relaciona con asuntos **estratégicos, de uso restringido o información sensible**, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Constitución Política, artículo 30 párrafo final de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional y el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada, Ley No. 7975 y la Ley de Protección de la Persona frente al tratamiento de sus datos personales, Ley No. 8968.*

ARTÍCULO 11

6.2.1.- El Comité Corporativo de Riesgo traslada, para conocimiento, la calificación de riesgo de los Fondos de Inversión administrados por Popular SAFI, vigente al 31 de marzo de 2026, en atención del CIA-013 de dicho Comité y del SIG-049-PSAFI. (Ref.: acuerdo CCR-08-ACD-90-2026-Art-7; oficios GG-O-225-2026 y DIRCR-165-2026).

Al ser las **diecisiete horas con treinta y tres minutos** finaliza momentáneamente su participación virtual la gerente general Sra. Dalianela Redondo Cordero.

El jefe de la División de Riesgo Operativo del Banco Popular Sr. Navarro Barahona precisa que esto es parte del proceso normativo donde se le da seguimiento a la valoración que se da a los fondos financieros y fondos inmobiliarios de la SAFI.

De forma general, los indicadores de valoración se mantienen muy estables, no ha habido cambios entre una valoración y otra, obteniendo una calificación sobresaliente en los fondos financieros, los cuales presentan una alta calidad crediticia en comparación con otros fondos locales.

La sensibilidad de mercado es de baja a moderada, los fondos de liquidez muestran baja sensibilidad (MRA2.cr) a cambios en las tasas de interés. Sin embargo, resumiendo, en el Mercado de Dinero se obtuvo una calificación AA+, en Confianza BP de una MRA2 y el Crecimiento Mixto en Colones y Dólares una calificación de MRA3 de Costa Rica, donde realmente no ha habido una variación entre un año y otro.

Como aspectos importantes de los fondos inmobiliarios, la perspectiva es estable a mediano plazo, hay una calidad crediticia fuerte y una sensibilidad moderada, que es el MRA3.cr. Ambos fondos inmobiliarios presentan una respuesta moderada ante fluctuaciones del mercado.

Hace énfasis en que es una calificación importante, donde se han mantenido con calificaciones buenas dentro del mercado y no hubo una desmejora entre un año y otro. Básicamente es un resumen de las calificaciones que les dieron de los fondos financieros y de los fondos inmobiliarios.

Finaliza su presentación y queda a disposición para consultas o comentarios.

Al ser las **diecisiete horas con treinta y cinco minutos**, reinicia su participación virtual la gerente general Sra. Dalianela Redondo Cordero.

La presidenta Sra. Solano Brenes, al no haber consultas, agradece y lee la propuesta de acuerdo para someterla a votación:

Dar por conocida y analizada la calificación de riesgo de los Fondos de Inversión administrados por Popular SAFI, vigente al 31 de marzo de 2026, en atención del CIA-013 del Comité Corporativo de Riesgo y del SIG-049-PSAFI de esta Junta Directiva.

Todos los directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta y su firmeza.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Dar por conocida y analizada la calificación de riesgo de los Fondos de Inversión administrados por Popular SAFI, vigente al 31 de marzo de 2026, en atención del CIA-013 del Comité Corporativo de Riesgo y del SIG-049-PSAFI de esta Junta Directiva”.

(Ref.: acuerdo CCR-08-ACD-90-2026-Art-7; oficios GG-O-225-2026 y DIRCR-165-2026)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 12

*Lo declarado CONFIDENCIAL en este artículo, así como la documentación de soporte, obedece a que el tema discutido contiene información o se relaciona con asuntos **de uso restringido o información sensible**, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Constitución Política, artículo 30 párrafo final de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional y el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada, Ley No. 7975 y la Ley de Protección de la Persona frente al tratamiento de sus datos personales, Ley No. 8968.*

ARTÍCULO 13

*Lo declarado CONFIDENCIAL en este artículo, así como la documentación de soporte, obedece a que el tema discutido contiene información o se relaciona con asuntos **estratégicos, de uso restringido o información sensible**, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Constitución Política, artículo 30 párrafo final de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional y el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada, Ley No. 7975 y la Ley de Protección de la Persona frente al tratamiento de sus datos personales, Ley No. 8968.*

ARTÍCULO 14

*Lo declarado CONFIDENCIAL en este artículo, así como la documentación de soporte, obedece a que el tema discutido contiene información o se relaciona con asuntos **de gestión de riesgo**, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Constitución Política, artículo 30 párrafo final de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional y el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada, Ley No. 7975 y la Ley de Protección de la Persona frente al tratamiento de sus datos personales, Ley No. 8968.*

ARTÍCULO 15

*Lo declarado CONFIDENCIAL en este artículo, así como la documentación de soporte, obedece a que el tema discutido contiene información o se relaciona con asuntos **estratégicos, de uso restringido o información sensible**, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Constitución Política, artículo 30 párrafo final de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional y el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada, Ley No. 7975 y la Ley de Protección de la Persona frente al tratamiento de sus datos personales, Ley No. 8968.*

ARTÍCULO 16

6.3. Asuntos de la Secretaría General.

6.3.1.- El Sr. Juan Luis León Blanco, secretario general, remite el Informe trimestral de seguimiento de acuerdos generados por la Junta Directiva de Popular Fondos de Inversión S. A., con corte al I trimestre del 2026 (Ref.: SJDN-284-2026).

El secretario general Sr. León Blanco precisa que, una vez revisados todos los acuerdos pendientes, fueron satisfechos en su totalidad en las últimas dos semanas. Reconoce que se hizo un gran esfuerzo por parte de la Administración por atenderlos adecuadamente. Estima que, de esta forma, queda satisfecho el tema.

La presidenta Sra. Solano Brenes agradece y lee la propuesta de acuerdo para someterla a votación:

Dar por conocido el SIG-14-PSAFI, Informe trimestral de seguimiento de acuerdos generados por la Junta Directiva de Popular Fondos de Inversión, S. A., con corte al primer trimestre del año 2026, en atención del inciso 14 del acuerdo JDSAFI-757-ACD124-2026.

Todos los directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta en firme.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Dar por conocido el SIG-14-PSAFI, Informe trimestral de seguimiento de acuerdos generados por la Junta Directiva de Popular Fondos de Inversión, S. A., con corte al primer trimestre del año 2026, en atención del inciso 14 del acuerdo JDSAFI-757-ACD124-2026”.
(Ref.: oficio SJDN-284-2026)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 17

*Lo declarado CONFIDENCIAL en este artículo, así como la documentación de soporte, obedece a que el tema discutido contiene información o se relaciona con asuntos **de gestión de riesgo**, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Constitución Política, artículo 30 párrafo final de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional y el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada, Ley No. 7975 y la Ley de Protección de la Persona frente al tratamiento de sus datos personales, Ley No. 8968.*

ARTÍCULO 18

7.1.- Asuntos Informativos Vinculantes.

7.1.1.- La Junta Directiva Nacional aprobó la modificación a la Metodología para evaluar en el Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal el riesgo de legitimación de capitales (LC) y los riesgos de financiamiento al terrorismo (FT) y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva (FPADM), contenida en el subtomo MAIR-0-3-0-4-0-9 del Tomo IV, Gestión de los Riesgos de LC/FT/FPADM, del Manual de Administración Integral de Riesgo (MAIR) (Ref.: acuerdos JDN-6299-Acd-322-2026-Art-7b; CCR-08-ACD-89-2026-Art-6).

La presidenta Sra. Solano Brenes afirma que el jefe de la División de Riesgo Operativo ya dio la explicación. Pasa a la propuesta de acuerdo para someterla a votación:

Dar por recibida la comunicación de acuerdo de la Junta Directiva Nacional JDN-6299-Acd-322-2026-Art-7, mediante la cual aprobó la modificación a la Metodología para evaluar en el Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal el riesgo de legitimación de capitales (LC) y los riesgos de financiamiento al terrorismo (FT) y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva (FPADM), contenida en el subtomo MAIR-0-3-0-4-0-9 del Tomo IV, Gestión de los Riesgos de LC/FT/FPADM, del Manual de Administración Integral de Riesgo (MAIR).

Todos los directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta en firme.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Dar por recibida la comunicación de acuerdo de la Junta Directiva Nacional JDN-6299-Acd-322-2026-Art-7, mediante la cual aprobó la modificación a la Metodología para evaluar en el Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal el riesgo de legitimación de capitales (LC) y los riesgos de financiamiento al terrorismo (FT) y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva (FPADM), contenida en el subtomo MAIR-0-3-0-4-0-9 del Tomo IV, Gestión de los Riesgos de LC/FT/FPADM, del Manual de Administración Integral de Riesgo (MAIR)”.

ACUERDO FIRME.

La presidenta Sra. Solano Brenes agradece a todos por su valiosa participación en esta sesión.

Al ser las **DIECIOCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS** finaliza la sesión.

Sra. Nidia Solano Brenes
Presidenta

Sr. Allan Matarrita Chinchilla
Secretario